

DI 3 COPIAS

201473.

FERRERE

BOLIVIA

| ECUADOR

| PARAGUAY

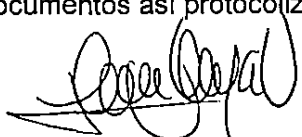
| URUGUAY

FERRERE ABOGADOS | Avenida 12 de Octubre N° 26-48, esq. Lincoln, Piso 16 | Quito, Ecuador
ferrereecuador@ferrere.com

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO.-

En el protocolo de escrituras públicas que mantiene a su cargo, le solicito se sirva protocolizar los documentos referentes a la revocatoria de Poderes Generales otorgados por la sociedad extranjera CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.

Adicionalmente y una vez atendida mi petición, sírvase concederme TRES copias de los documentos así protocolizados.



Ab. Mareva Orozco Ugalde
Mat. 17-2012-275



REVOCATORIA DE PODER

REVOCATION OF POWER-OF-ATTORNEY

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A. (la "Compañía" o "Cargolux"), una compañía constituida bajo las Leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, representada en este acto por los abajo firmantes: Sr. Richard FORSON, Presidente y Director Ejecutivo, y Sra. Emese BEKESSY, Vicepresidente Ejecutivo de RR.HH., Asuntos Legales & Cumplimiento, ambos miembros del Comité Ejecutivo de la Compañía, a través del presente instrumento, declaran y deciden lo siguiente:

CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A. (the "Company" or "Cargolux"), a company incorporated under the Laws of the Grand Duchy of Luxemburg, represented in this act by the undersigned: Mr. Richard FORSON, President & CEO, and Ms. Emese BEKESSY, Executive Vice President HR, Legal Affairs & Compliance, both members of the Executive Committee of the Company, through this instrument hereby declare and decide the following:

1. Que Cargolux Airlines International S.A., una compañía constituida y existente bajo las leyes de Bélgica, estableció una Sucursal en el Ecuador mediante la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías número 02.Q.IJ.2364 de fecha 28 de junio de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de julio de 2002, a la cual en adelante se la podrá denominar como (la "Sucursal").

1. Cargolux Airlines International S.A. established a branch in Ecuador on July 5th, 2002 (hereinafter, the "Branch"), which was authorized by resolution 02.Q.IJ.2364 issued on June 28th 2002 by the Superintendence of Companies and registered on the Commercial Registry on July 5th, 2002.

2. Que el pasado 29 de junio de 2016, Cargolux otorgó un poder general a favor de "Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda." (en adelante, "Ferrere"), para el ejercicio de la representación legal, y demás facultades previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

2. On June 29th, 2016, Cargolux granted a general Power-of-Attorney in favor of "Representación y Asesoría FEREP Cía. Ltda." (hereinafter, "Ferrere") in order to exercise of the legal representation, and other powers set forth in Article 6 of the Corporate Law of Ecuador.

3. Cargolux desea tener un único representante legal para la Sucursal.

3. Cargolux wishes to have a single legal representative for the Branch.

4. Con estos antecedentes, ha sido decisión del Comité Ejecutivo de Cargolux **revocar** todos aquellos poderes, generales o especiales, otorgados a favor de otras compañías o individuos distintos a Ferrere, para actuar en nombre y representación de la Sucursal, y que se listan a continuación a título informativo, más no limitativo:

4. Given this background, Cargolux's Executive Committee has decided to **revoke** all those general or special Powers-of-Attorney granted in favor of other companies or persons different than Ferrere, to act in the name of the Branch, and that are listed below for informative purposes, but not limited to:

- Poder otorgado a favor del Sr. Louis Wagner el 7 de mayo de

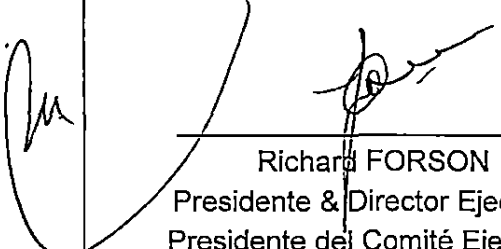
- Power-of-Attorney granted in favor of Mr. Louis Wagner on May 7th,

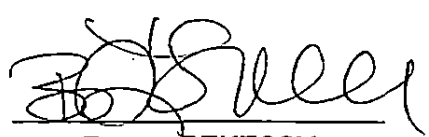
2002; y 21 de junio de 2002 ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 05 de julio de 2002. • Delegación Parcial de Poder General otorgado a la compañía PAZOWITZ S.A., y a favor de los señores Jorge Paz Durini y Bruce Horowitz, otorgado mediante escritura pública de fecha 25 de octubre de 2002, ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 22 de noviembre de 2002. • Poder otorgado a "PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito con fecha 06 de abril del 2006 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 17 de mayo de 2006. • Cualquier poder otorgado a "PAZHOROWITZ S.A.", una compañía constituida al amparo de la legislación ecuatoriana el 20 de enero de 1998. • Cualquier poder otorgado a "PAZHOROWITZABOGADOS S.A.", una compañía constituida al amparo de la legislación ecuatoriana el 14 de abril de 2015; • Cualquier poder otorgado a "P.H.R.G. ABOGADOS S.A.", una compañía constituida al amparo de la legislación ecuatoriana el 10 de octubre de 2011; • Cualquier poder otorgado al Sr. Jorge Eduardo Paz Durini, de nacionalidad ecuatoriana; • Cualquier poder otorgado al Sr. Bruce Horowitz Rossen, de nacionalidad estadounidense; • Cualquier poder otorgado al Sr.	2002; and on June 21st, 2002, before Notary Sixth of the city of Quito and dully registered on the Commercial Registry of the same city on July 5th, 2002. • Partial Delegation of a General Power-of-Attorney granted through public deed in favor of the company PAZOWITZ S.A., Mr. Jorge Paz Durini and Bruce Horowitz. This instrument was notarized on February 25, 2002, before the Twenty Sixth Notary of the city of Quito, and dully registered on the Commercial Register of the same city on November 22nd, 2002 • Power-of-Attorney granted in favor of "PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA." through public deed notarized on April 6, 2006 before the Twenty Sixth Notary of the city of Quito, and dully registered on the Commercial Register of the same city on May 17, 2006 • Any Power-of-Attorney granted in favor of "PAZHOROWITZ S.A.", a company incorporated under the Laws of the Republic of Ecuador on January 20th, 1998; • Any Power-of-Attorney granted to "PAZHOROWITZABOGADOS S.A.", a company incorporated under the Laws of the Republic of Ecuador on April 14th, 2015; • Any Power-of-Attorney granted to "P.H.R.G. ABOGADOS S.A.", a company incorporated under the Laws of the Republic of Ecuador on October 10th, 2011; • Any Power-of-Attorney granted in favor of Mr. Jorge Eduardo Paz Durini, Ecuadorian citizen; • Any Power-of-Attorney granted in favor of Mr. Bruce Horowitz Rossen, a United States citizen; • Any Power-of-Attorney granted in
--	--

Juan Carlos Pérez Hernández, de nacionalidad ecuatoriana;

- Cualquier poder otorgado a la Sra. Carolina Nardelia Ortiz Espinosa, de nacionalidad ecuatoriana;
- Cualquier poder otorgado al Sr. Nicolás Alfonso Lasso Rojas, de nacionalidad ecuatoriana; y
- Cualquier poder especial o general que se haya otorgado a terceros, aunque no estén listados aquí, sin contar el que ha sido otorgado a favor de Ferrere.

EN FE DE LO CUAL, otorgamos esta revocatoria general de los antes mencionados poderes otorgados por Cargolux en Luxemburgo, este 24 de agosto de 2016.


Richard FORSON
Presidente & Director Ejecutivo
Presidente del Comité Ejecutivo

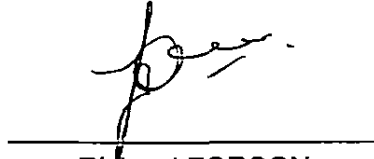

Emese BEKESSY
EVP RR.HH., Asuntos Legales y de Cumplimiento
Miembro del Comité Ejecutivo

Yo, el abajo firmante Cosita DELVAUX,
Notario Civil en Luxemburgo, Gran

favor of Mr. Juan Carlos Pérez Hernández, Ecuadorian citizen

- Any Power-of-Attorney granted in favor of Ms. Carolina Nardelia Ortiz Espinosa, Ecuadorian citizen;
- Any Power-of-Attorney granted in favor of Mr. Nicolás Alfonso Lasso Rojas, Ecuadorian citizen; and
- Any other general or special Powers-of-Attorney granted to third parties, even though they have not been listed here, that is not the Power-of-Attorney granted to Ferrere.

IN WITNESS WHEREOF, we grant this general revoke of the abovementioned powers of attorney in Luxembourg, this August 24, 2016.

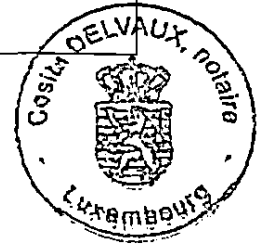
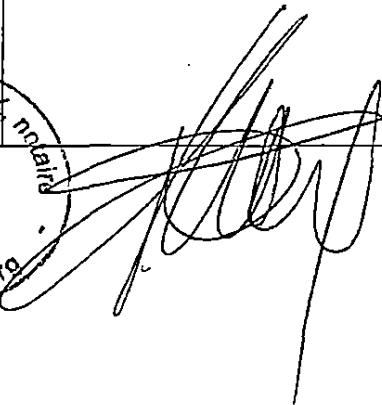
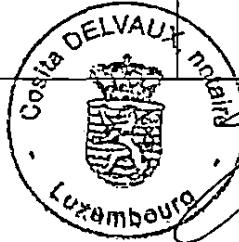
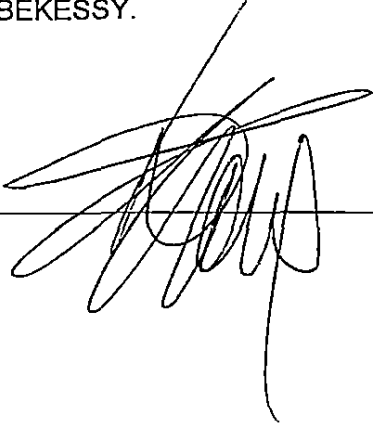

Richard FORSON
President & CEO
Member of the Executive Committee


Emese BEKESSY
EVP HR, Legal Affairs & Compliance
Member of the Executive Committee

I, the undersigned Cosita DELVAUX,
Civil Law Notary in Luxemburg, Grand-

Ducado de Luxemburgo, en este acto certifico que Cargolux International S.A. es una compañía debidamente constituida en Luxemburgo, y que las firmas anteriores son verdaderas y originales del Sr. Richard FORSON y la Sra. Emese BEKESSY.

Duchy of Luxembourg, hereby certify that Cargolux International S.A. is a company duly established in Luxembourg and that the above signatures are true and original signatures of Mr. Richard FORSON and Ms. Emese BEKESSY.



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
2. Le présent acte public
3. a été signé par DELVAUX, Cosita
3. agissant en qualité de Notaire.
4. est revêtu du sceau/timbre de Office notarial
- Attesté
5. à Luxembourg
6. le VENDREDI 26 AOÛT 2016
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. V-20160826-19465
9. Sceau / timbre
10. Signature



Mario Wilsen, Préposé du Bureau des
Passaports, Visas et Légalisations



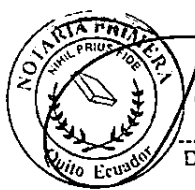
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Marela Orozco Ugalde, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil doce – doscientos setenta y cinco; con esta fecha, y en cinco fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA REVOCATORIA DE PODERES GENERALES OTORGADOS POR: SOCIEDAD EXTRANJERA CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.**, que anteceden.- Quito, seis de septiembre de dos mil dieciséis.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello)



Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, seis de septiembre de dos mil dieciséis.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución Nro. SCVS.IRQ.DRASD-SAS-2016-2276, de fecha 14 de septiembre del 2016, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, resuelve **CALIFICAR** de suficiente los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A. de Gran Ducado de Luxemburgo, a través del comité Ejecutivo dispone en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL Y A LA COMPAÑÍA PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderada la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORIA FEREP CIA. LTDA. para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en Ecuador.- Tome nota de la antes mencionada resolución al margen de la escritura matriz de LA PROTOCOLIZACIÓN LA CERTIFICACIÓN DEL PODER LEGAL EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS DE LEY QUE OTORGAN LOS SRES. ROGER SIETZEN Y ULRICH OGIERMANN A FAVOR DEL SR. LOUIS WAGNER, de fecha 7 de mayo de 2002. Quito, a diecinueve de septiembre del 2016.- (S.B.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-003-000002864



20161701026001376

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701026001376

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARIGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL PODER LEGAL EN INGLES CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS DE LEY
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 19332

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERRERE ABOGADOS ECUADOR FEREC S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792573408001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NRO. SCVS.IRQ.DRASD-SAS-2016-2276
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NRO. SCVS.IRQ.DRASD-SAS-2016-2276

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000041290

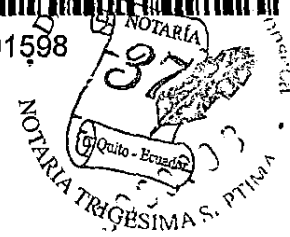


20161701037001598

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701037001598



MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:40)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	13874

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OROZCO UGALDE MAREVA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602678690
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2276

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER: OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., protocolizado el 06 de abril del 2006, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2276, de fecha 14 de septiembre del 2016, la cual CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A. de Gran Ducado de Luxemburgo, a través del Comité Ejecutivo dispone en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH/REPRESENTACIONES CIA. LTDA. Quito, a VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2276

0000000

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, que contiene la revocatoria de poder que la compañía extranjera CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., de Gran Ducado de Luxemburgo, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2364 de 28 de junio de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de julio de 2002, dispone en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1552 de 13 de septiembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, atinentes a la revocatoria del poder que la compañía CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A. de Gran Ducado de Luxemburgo, a través del Comité Ejecutivo dispone en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderada la compañía REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA FEREP CIA. LTDA. para responder por las obligaciones de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Sexta y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las protocolizaciones efectuadas el 7 de mayo de 2002 y 6 de abril de 2006, que contienen el poder otorgado al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en su orden, del contenido de la presente resolución y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre de 2016, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía CARGOLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A., de Gran Ducado de Luxemburgo, en relación al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 5 de julio de 2002; b) Tome nota de las revocatorias, al margen de las inscripciones de los poderes conferidos al señor WAGNER LOUIS PAUL y a la compañía PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., registrado el 5 de julio de 2002 y 17 de mayo de 2006, respectivamente; y, c) Siente las razones respectivas.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

Dr. Camilo Valdivieso Cueva

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



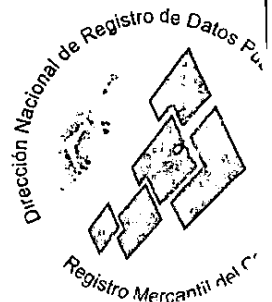
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 SEP 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia: 1552
Exp. 93111
Tram. 31502-0



RA...



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

1003019

TRÁMITE NÚMERO: 60938



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPORTE:	43819
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4299
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODER GENERAL APROBADO POR RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA / QUITO / 06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAROLUX AIRLINES INTERNATIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2776 DEL SR. INTERINENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 14/09/2016.- LA COMPAÑÍA A TRAVÉS DEL COMITÉ EJECUTIVO REVOCA LOS PODERES CONFERIDOS AL SR. WAGNER LOUIS PAUL; Y, LA CIA. PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2248 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE JULIO DE 2002, TOMO 133; Y, N° 1187 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.
--

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

